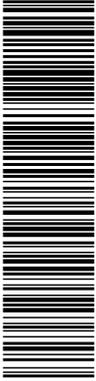


DOCUMENTO .Notificación: Punto 5º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4IG7E-YKY9B-2UMIU Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2023 a las 13:26:03 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/03/2023 18:33	ESTADO FIRMADO 07/03/2023 18:33



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **3 de marzo de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TURÍSTICA AVANZADA.-

Por la Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió, con el siguiente tenor:

“1.- Con fecha 24 de junio de 2022 por la Concejal Delegada de Turismo se formula propuesta para la contratación del SERVICIO DE UNA PLATAFORMA TURÍSTICA AVANZADA.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico.

2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicios

Objeto del Contrato: SERVICIO DE PLATAFORMA TURÍSTICA AVANZADA

Procedimiento de Contratación: Abierto SARA

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 371.489,10 €

Financiación por otras entidades: EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80%. Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Prorrogas del contrato: No.

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

IMPORTE TOTAL EJECUCIÓN 2022: 192.245,60 €, plazo ejecución 2 meses

IMPORTE TOTAL EJECUCIÓN 2023: 179.243,50 €, plazo ejecución 10 meses



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022	38.449,12	2
Ejecución	2023	35.848,71	10
Financiación por otras entidades			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022	153.796,49	2
Ejecución	2023	143.394,79	10

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 28 de septiembre de 2022 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 17 de octubre de 2022 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- (B86679362) IaaS365, S.L.: importe oferta económica asciende a la cantidad total (IVA incluido) de 331.868,21 €, desglosado en los siguientes conceptos: 274.271,25 € de base imponible y 57.596,96 € correspondientes al IVA; 320 horas de soporte y consultoría.
- (A78053147) TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.: importe oferta económica asciende a la cantidad total (IVA incluido) de 321.424,98 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 265.640,48 euros de base imponible y 55.784,50 euros correspondientes al IVA; 261 horas de soporte y consultoría.

6.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023 acuerda proponer la adjudicación del contrato a IaaS365, S.L. con CIF B86679362, por importe económico total (IVA incluido) de 331.868,21 €, desglosado en los siguientes conceptos: 274.271,25 € de base imponible y 57.596,96 € correspondientes al IVA., por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

DOCUMENTO .Notificación: Punto 5º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4IG7E-YKY9B-2UMIU Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2023 a las 13:26:03 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/03/2023 18:33
	ESTADO FIRMADO 07/03/2023 18:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975089 4IG7E-YKY9B-2UMIU FB98C38D766DAD1DE469FC924B18966CA8ADDEB8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Empresas	Oferta económica	Oferta técnica valorable (Horas)	Descripción Proyecto implantación	Elementos de infraestructuras, señal ética y accesibilidad	Mejoras	Puntuación Total
IaaS365 S.L.	37	11	23,14	8,48	14,12	93,74
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.	40	11	14,5	5,58	7,58	78,66

7.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

8.- Con fecha 27 de febrero de 2023 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, se propone la adjudicación del contrato.

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

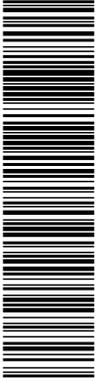
ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio de plataforma turística avanzada en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil **IaaS365, S.L.** con CIF B86679362, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	274.271,25 €	57.596,96 €	331.868,21 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO .Notificación: Punto 5º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4IG7E-YKY9B-2UMIU Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2023 a las 13:26:03 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/03/2023 18:33	ESTADO FIRMADO 07/03/2023 18:33



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tercero.- Que se de traslado del acuerdo adoptado, al adjudicatario, así como al resto de los licitadores, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo máximo de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto: Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 ó C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención, Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.